

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, viernes 27 de mayo de 1898

Número 122

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

M A Y O

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 27.—Santos Juan I, papa, y Julio, y santa María Magdalena de Pazzis, virgen.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE MARINA.—Acuerdo número 11.—Admite una renuncia y suprime la plaza.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

POLICÍA.—Oficios é informes referentes á la tos ferina.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 14

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que le concede el artículo 134 de la Constitución, y previas las formalidades que en él se establecen,

DECRETA

La siguiente reforma constitucional:

Artículo 1º.—Los artículos 116, 125 y 127

de la Constitución Política de la República, quedan modificados según estos términos:

“Artículo 116.—A los funcionarios que administren justicia, no podrá suspenderseles de sus destinos, sin que preceda declaratoria de haber lugar á formación de causa; ni deponerles, sino en virtud de sentencia ejecutoriada. Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia, por el voto de dos tercios de sus miembros, podrá revocar la elección de cualquier Juez, y por el voto de la mayoría, la de cualquier Alcalde.

Artículo 125.—El período de la Corte Suprema será de cuatro años, pudiendo sus individuos ser reelectos indefinidamente. La elección de Magistrados se hará en una de las tres primeras sesiones ordinarias que celebre el Congreso, dos años después de iniciado el período del Presidente de la República.

Artículo 127.—Para llenar las faltas de los Magistrados se sortearán Conjueces entre las personas que reúnan las mismas calidades requeridas para ser Magistrado, que no sean subalternos de la Corte ni empleados de los otros Supremos Poderes y que no residan á más de veinticinco kilómetros de la capital.

El sorteo antes dispuesto se observará cuando se trate de reponer á un Magistrado para el conocimiento de un negocio, ó por un lapso que no llegue á quince días; pero si se tratare de reemplazarlo por ese término ó por más tiempo, la Corte elegirá el Conjuez que deba llenar la falta”.

Artículo 2º.—Esta reforma regirá desde la fecha de su publicación en *La Gaceta* oficial.

Artículo transitorio.—Con el fin de llevar á efecto lo dispuesto en la segunda de dichas enmiendas, los Magistrados que se nombren en la próxima elección durarán dos años en sus puestos.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veinticinco días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Pedro León Pérez, Presidente.—Diputado propietario por San José.

Victor Orozco, Diputado propietario por San José.

Félix Pacheco F., Diputado propietario por San José.

Francisco V. Sáenz, Diputado suplente por San José.

Man. González Z., Diputado suplente por San José.

Ismael Alvarado, Diputado propietario por Cartago.

Federico Tinoco, Diputado propietario por San José.

Orto J. Sáenz, Diputado propietario por Heredia.

F. Mata Valle, Diputado propietario por Cartago.

Moisés Castro F., Diputado propietario por Cartago.

Felipe Gallegos, Diputado propietario por Limón.

Franco. J. Oreamuno, Diputado propietario por Cartago.

Juan R. Lizano, Diputado propietario por Puntarenas.

Pedro Zumbado, Diputado propietario por Heredia.

Ramón Loria Iglesias, Diputado propietario por Alajuela.

Octavio Quesada, Diputado propietario por San José.

Andr. Sáenz, Diputado propietario por San José.

Franco. Jinesta, Diputado propietario por Alajuela.

José Quirós, Diputado suplente por San José.

Raf. Rodríguez, Diputado propietario por Alajuela.

Ignacio Barquero A., Diputado propietario por Alajuela.

Pedro Quirós A., Diputado propietario por Alajuela.

Federico Faerron, Diputado propietario por Guanacaste.

R. Castro F., Diputado propietario por Puntarenas.

José J. Esquivel, Diputado propietario por Guanacaste.

J. Marcelino Robles, Diputado propietario por Cartago.

R. E. Alvarado, Diputado propietario por Guanacaste.

Carlos Sáenz, Primer Secretario.—Diputado propietario por San José.

Tranquilino Chacón, Primer Prosecretario.—Diputado propietario por Alajuela.

Casa Presidencial.—San José, veintiséis de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Publíquese y ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Gracia, Justicia, Culto y Beneficencia,

P. PÉREZ ZELEDÓN

El Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Policía y Fomento,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

El Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,

DEM. TINOCO

SESIÓN décimanovena ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y quince minutos de la tarde del día veinticinco de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, primer Secretario Sáenz (C.), primer Prosecretario Chacón y Diputados señores:

Orozco	Loría I.
Pacheco	Sáenz (A.)
Alvarado (I.)	Quesada
Sáenz (F. V.)	Jinesta
González Z.	Quirós M.
Tinoco	Rodríguez
Sáenz (A. J.)	Barquero
Mata Valle	Quirós A.
Castro F. (M.)	Faerren
Gallegos	Esquivel
Oreamuno	Robles
Lizano	Alvarado (R. E.)
Zumbado	Castro (F. R.)

Artículo I

Previos los trámites de Reglamento, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura al proyecto de reforma á los artículos 116, 125 y 127 de la Constitución, iniciado por el Congreso de 1897, y se puso á discusión en tercer debate; se dió por discutido y recibida la votación, resultó aprobado por más de las dos terceras partes de votos del Congreso.

El Diputado señor Rodríguez leyó la siguiente manifestación y pidió se consignara en el acta de la sesión del día de hoy. Dice así: "Ya que están en discusión en detal las reformas constitucionales que se han leído, y convencido de que, por desgracia, no es procedente ya la moción que oportunamente presenté, me veo obligado á retirarla, no sin hacer presente á la Cámara que no acepto de ningún modo la reforma proyectada al artículo 116 de la Constitución, porque considero inconveniente y peligroso para la libertad é independencia de la justicia que los Jueces y Alcaldes puedan ser depuestos por la voluntad de la Corte Suprema, la cual no queda obligada, por la reforma que combató, á levantar información circunstanciada de los hechos, ni menos á expresar, de modo concreto, las causales en que apoye su procedimiento. Debo advertir que el Supremo Tribunal actual me merece altos respetos y confianza; pero una reforma comprende tiempos venideros que no se pueden prejulgar".

Terminada la lectura, la Presidencia anunció que se iba á proceder á la discusión en detal del proyecto de reforma mencionado; y leído y puesto en discusión el artículo 1º del proyecto, fué aprobado sin enmienda; de la misma manera se aprobaron sin discusión los artículos 116, 125 y 127, que comprende la reforma. También se aprobaron sin discusión el artículo 2º del proyecto, el transitorio, en la forma propuesta por la Comisión especial, y el preámbulo del proyecto mencionado.

Artículo III

Se dió lectura y puso en discusión en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión de Guerra que aprueba el decreto n.º 6 de la Comisión Permanente, que comprende la Ordenanza para el Ejército de la República; se dió por discutido, y recibida la votación, resultó aprobado en general.

Artículo IV

Se continuó la discusión en tercer debate del proyecto de ley de la Comisión de Hacienda, recaído en el decreto n.º 3 de la Comisión Permanente, referente á reducción de derechos á las maderas que se importen para las comarcas de Limón y Puntarenas; y después de un debate en que tomaron parte los Diputados Lizano, Tinoco, Orozco, Gallegos, Castro F. (don Moisés), Pacheco, González Z. y Alvarado (don Ismael), á petición de éste se suspendió la discusión para continuarla en la sesión siguiente.

Artículo V

Se leyó y puso en discusión la forma del decreto n.º 15, que reforma los artículos 116, 125 y 127 de la Constitución y aprobada que fué, quedó emitido el decreto en los términos siguientes:

(Aquí el decreto.)

Se levantó la sesión á las cuatro y veinticinco minutos de la tarde.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ, ANTONIO SEGURA H.,
1er. Secretario 2º Secretario

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Marina

N.º 11

Palacio Nacional

San José, 26 de mayo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por don Manuel Ugalde, Auxiliar de Marina, y suprimir este empleo.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

N.º 107

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de Alajuela.—San José, 24 de mayo de 1898.

Me hago el honor de comunicar á V. que ayer quedó instalada la Junta de Educación de este distrito, del modo siguiente:

Presidente, Doctor don Manuel Aguilar
Vicepresidente, don Jesús Barquero
Secretario, don J. Alejandro Jiménez.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

PROCOPIO ARANA

Gobernación

N.º 695

Manuel Montealegre Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Francisco Ferrando y Parodi, dependiente de comercio, y María Massoni y Massoni, de oficio doméstico, mayores de edad, solteros, italianos y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil.

Son hijos legítimos, respectivamente, de Antonio Ferrando, negociante, y María Parodi, de oficio doméstico, mayores, vecinos de Génova, siendo muerto el primero; y Domingo Massoni y María Massoni, mayores, agricultores y vecinos de Italia.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José,—17 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

2—2

MOISÉS MORALES,—Srio.

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber, que Ricardo Darkings y Darkings, soltero, artesano jamaicano y Jacinta Mora Ramírez, de oficio doméstico, nacida en San Rafael de la provincia de Cartago, viuda hace como año y medio, los dos mayores de edad y de este vecindario; se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil.

Son hijos legítimos, respectivamente, de Tomás Darkings, hacendado, y Luisa Darkings de oficio doméstico, fueron mayores, vecinos de Jamaica; y Samuel Mora, agricultor, y María de los Angeles Ramírez de oficio doméstico,

quienes también fueron mayores, costarricenses y vecino de San Rafael de Cartago.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 26 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE
MOISÉS MORALES,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 11 del corriente

	Tomo	Asiento
Manuel Barquero Ulloa	64	1828
Silverio Vargas.....	—	1822

Registro Público.—San José, 26 de mayo de 1898.

JOSÉ M. ACOSTA

Policía

N.º 341

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

Gobernación de la provincia de San José. }
26 de mayo de 1898.

El Jefe de Policía de Higiene, en oficio de hoy, n.º 37, me dice:

"De ayer á hoy no se ha presentado ningún caso de tos ferina en las escuelas ni en la población."

Lo que tengo el gusto de transcribir á V. para su conocimiento, suscribiéndome su attoº y s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy

á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 26 de mayo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

26 de mayo.—Hoy á las 6 a. m. ha sido puesto á libre plática el vapor inglés *Alps*, que ancló en este puerto á las 4 p. m. del día 24 del corriente, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, Capitán Long, 27 tripulantes y 1,117 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 1,879 bultos y 35 toneladas de carbón.—Correspondencia: 27 sacos.—Consignado á la T. T. & C.ª

26 de mayo.—Á las 8 a. m. fondeó el vapor inglés de la M. R. B. *Don*, procedente de Colón, con 18 horas de mar, Capitán Findall, 112 tripulantes y 2,311 toneladas.—Pasajeros: James Brown, William Francis, Andrew Francis, Cecilia Nelson, Angelina Nelson, William Miles, Raquel Miles, Charles Mc. Gaugh, Michael Pensan, William Saawach, Augustus Regermann, Manuel Arause, Manuel Vicente y Miguel Castillo.—Carga: 2,083 bultos.—Correspondencia: 13 sacos y 11 cajas postales.—Consignado á F. J. Alvarado & C.ª

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

25 de mayo.—Hoy á las 1 y 30 p. m. fondeó el vapor N. A. *San Juan*, de 1,496 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan á este puerto, 62 tripulantes, Capitán Brown y consignado á Rohrmoser & C.ª.—Pasajeros: Julio Torres, de La Libertad; Federico Benito, Adolfo Band, Gonzalo Ocón, Antonio Gaston, Magdalena Bustillos y Juan Antonio Barrantes, de Corinto.—Carga: 28 bultos con 3 toneladas.—Correspondencia: 5 sacos y 4 paquetes.

25 de mayo.—Hoy á las 1 y 30 p. m. zarpó para Falmouth el velero noruego *Hertha*, de 526 toneladas y 11 tripulantes, Capitán Haaversen y despachado por Miguel Brenes M.—Carga: 561 trozas caoba y 330 trozas cedro con 700 toneladas.

25 de mayo.—Hoy á las 4 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *San Juan*, de 1,496 toneladas y 62 tripulantes, Capitán Brown y despachado por Rohrmoser & C.ª.—Pasajeros: Francisco R. Lozano y Joaquín Palazon.—Sin carga.—Correspondencia: 1 paquete.

26 de mayo.—Ayer á las 6 y 30 p. m. fondeó la barca alemana *Frey*, de 659 toneladas, procedente de Acapulco, con 8 días de mar, 13 tripulantes, Capitán Kampen y consignada á Rohrmoser & C^a.—En lastre.

Régimen municipal

AVISO

De orden superior, queda prohibida la traslación de niños á la provincia de Cartago, y viceversa.

Gobernación de la provincia de San José.—16 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 28 de abril de 1898.

Señores Jefes Políticos y Agentes de Policía de la comarca.

Antes de que se establezca el invierno, procederán ustedes á ordenar á los dueños de fincas contiguas á los caminos públicos, que arreglen los desagües de sus pertenencias y abran los que sean menester, á satisfacción de las Juntas itinerarias del respectivo distrito. Asimismo exigirán ustedes que las cercas se limpien muy bien para que no obstruyan los desagües con basuras, y dispondrán con actividad todo lo conveniente á fin de que no sea infructuosa la inversión del producto de detalles, lo que resultaría, sin duda alguna, si ustedes descuidan este ramo.

El Gobernador,

CLODOMIRO G. FIGUEROA

SESIÓN XI^a celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las 7 de la noche del 28 de abril de 1898, presidida por el Regidor don Ramón Matías Quesada. Asistieron los señores Regidores don Leonidas Robles, don Ricardo Aguilar, don Alejandro Mata V., don Filadelfo Granados y don Patricio Arias.

Artículo I

Se leyó el acta de la sesión anterior de 15 del presente mes.—Se aprobó y firmó.

Artículo II

Informando el señor Gobernador de la provincia haber sido cumplidas por parte del Licenciado don Ricardo Jiménez, las obligaciones contraídas por él en contrato celebrado el 21 de enero de 1897,

Se acuerda:

Pagar al Licenciado Jiménez dos mil ochocientos cincuenta pesos que aún se le deben por su trabajo, comisionando al señor Gobernador de la provincia para extender, en representación de este Municipio, un vale á tres meses, á favor del Licenciado Jiménez, por la cantidad indicada y sus intereses.

Artículo III

Resuelta en esta fecha por el Tribunal arbitral la cuestión pendiente con la Empresa de Mercados y Tranvías de esta ciudad, y dictado el fallo que da entera satisfacción á las justas reclamaciones del Municipio relativas al tranvía,

Se acuerda:

Hacer una manifestación pública en honor del Licenciado don Leonidas Pacheco, abogado de la Municipalidad, y en honor de don Manuel de J. Jiménez, árbitro nombrado por esta Corporación.

Para hacer efectivo este acuerdo, se dispone: 1^o—Suplicar al señor Comandante de Plaza de esta ciudad se sirva ordenar que la retreta de esta noche tenga lugar frente á la residencia del Licenciado Pacheco; y 2^o—Obsequiar á don Manuel de J. Jiménez con una serenata.

Artículo IV

Pagada por el señor José María Rivas y Fonseca la deuda por que se constituyó deudor á favor del fondo de Educación de esta ciudad, en escritura otorgada ante don Manuel Ramírez, Juez de Hacienda Municipal, el 21 de abril de 1881,

Se acuerda:

Que el señor apoderado municipal cancele la hipoteca constituida por el señor Rivas, inscrita en el Registro respectivo, tomo 8^o, folio 198, inscripción número 6,595.

Artículo V

En el expediente de Juan Navarro Solano, relativo á adjudicación de un terreno en Palo Blanco,

Se acuerda:

Nombrar perito valuador por parte de este Municipio al señor José María Pereira.

Artículo VI

En sustitución del señor Diego Fernández, nómbrase vocal de la Junta Escolar del Carmen al señor Manuel Montoya.

En reemplazo de Domingo Arce, vocal propietario de la Junta Escolar de El Hervidero, nómbrase al señor Cristóbal Coto.

Artículo VII

Se acordó:

1^o—Comisionar al apoderado municipal para sacar á remate el arrendamiento del terreno de Girara, por un nuevo término de cinco años, tan luego como concluya el contrato actual celebrado con don Francisco Peralta;

2^o—Comisionar á los señores Regidor don Ricardo Aguilar y don Marcelino Quesada para que se sirvan informar á esta Corporación acerca del cumplimiento de las obligaciones que el contrato respectivo impone al actual arrendatario de Girara.

Artículo VIII

Páguese á don Antonio Font la cantidad de siete pesos, valor de un sello para el Colegio de San Luis.

Siendo las ocho de la noche terminó la sesión, á la que concurrió el señor Gobernador de la provincia.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago.—5 de mayo de 1898.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN XII^a, extraordinaria, municipal celebrada hoy, á las cinco de la tarde, por los miembros Gamboa, Carvajal y Cruz Blanco, presididos por el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Vistas las renunciaciones que del cargo de miembros de la Junta de Educación central de este cantón han presentado los señores don Félix Castro, don Gerardo Carvajal y don Cleofas Salas, y considerando justos los motivos en que se fundan,

Se acuerda:

Aceptarlas y nombrar para sustituirlos á los señores don Alfredo A. Rodríguez, don Juan José Mora y don Francisco Ugalde Arguedas.

Artículo III

Habiendo cumplido cuatro años seis meses de estar la oficina telegráfica de ésta, ocupando uno de los locales del edificio municipal, sin que la Dirección del ramo respectivo haya cubierto los alquileres correspondientes,

Se acuerda:

Llamar la atención del señor Jefe Político para que dirija oficio al señor Ministro de Gobernación, á fin de inquirir tal arreglo, que será á razón de diez pesos mensuales, suma que pagaba la Dirección General de Telégrafos por el local que ocupó dicha oficina, inmediatamente antes de pasarse al municipal.—Siendo las 5 y ½ de la tarde se suspendió.

Secretaría Municipal.—San Ramón, 10 de mayo de 1898.

R. JIMÉNEZ,—Srio.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido tomados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

Mayo 2.—Un caballo colorado, pequeño, herrado, marcado con un fierro semejante á una B.

Mayo 2.—Una yegua retinta, negra, con un lucero blanco en la frente, marcada con un fierro confuso y con un potro colorado al pie.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, preséntense á legalizarlo en esta oficina, dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—20 de mayo de 1898.

GREG^o SÁENZ

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á todos los poseedores de fincas en este cantón, que dentro de quince días, contados después de la publicación de la presente, deben tener recortadas las cercas en la parte que da á las calles y caminos, quitada la yerba de la media calle que á cada uno le pertenece y limpios los desagües correspondientes.—Las personas que no lo verifiquen en el término señalado, sufrirán una multa de diez pesos, pagando además el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—20 de mayo de 1898.

GREG^o SÁENZ

AVISO

En esta Agencia presentó el joven Eduardo Chaverri tres sombreros que encontró perdidos cerca de la Estación del ferrocarril de esta ciudad.

La persona que se considere con derecho á ellos, que se presente á legalizarlos, dando las señas correspondientes.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 7 de mayo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

Á todos los propietarios cuyas fincas estén situadas al lado de las calles y caminos de este cantón, se les previene que dentro del término de quince días, deberán tener limpios sus desagües y medias calles, y descunajadas las cercas, bajo las penas de ley, si no lo verifican.

Jefatura Política de San Ramón.—8 de mayo de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Personas de conducta desconocida vendieron en la mañana de hoy, en el Puriscal, y á bajo precio, un buey alazán, pailetas, que la autoridad política del cantón ha retenido en depósito, según avisa por telégrafo.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra dentro del término de ley á legalizarlo ante dicho funcionario, quien dará informes á este respecto á quien los solicite.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 6 de mayo de 1898.

GREG^o FUENTES G.

AVISO

El primero de este mes fueron depositados en el fondo de Policía respectivo, los animales siguientes:

Un caballo zaino, marcado.

Una yegua blanca, mosqueada, marcada.

Un caballo retinto, marcado.

Una vaca amarilla, camarona, marcada.

Quien tenga derecho á estos animales, ocurra á reclamarlos en el término legal.

Agencia 1^a Principal de Policía de Cartago.—5 de mayo de 1898.

4—4

FRANCO. R. ANGULO

AVISO

En esta fecha se ha dado en depósito un caballo blanco, regular tamaño, fino de andadura y marcado confusamente en la paleta izquierda.

Quien se crea con derecho á este animal, ocurra á legalizarlo dentro de 90 días.

Jefatura Política de San Ramón.—8 de mayo de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Se previene á todos los propietarios de fincas situadas en este cantón que, dentro del término de cinco días, deben arreglar los desagües que les corresponden, y desramar las cercas.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea,—villa de Guadalupe, 19 de mayo de 1898.

FÉLIX SUÁREZ

AVISO

Con las fechas que se expresan en seguida, han sido depositados en el potrero del fondo de este cantón, los animales siguientes:

25 de abril.—Una vaca hosca, cuernos al tiro, parida, marcada con un fierro semejante á una B.

8 de mayo.—Un caballo melado, marcado con un fierro confuso.

” ” Un caballo retinto, recortado, patas blancas, marcado con un fierro confuso.

Los que tengan derecho á estos animales, que ocurran á reclamarlos en el término legal.

Jefatura Política de Barba.—9 de mayo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

FONDO DE ANIMALES

Abril 12.—Con esta fecha y en calidad de perdido, fué depositado un novillo overo, cuernos al tiro y marcado en el cuarto izquierdo con un signo semejante á una V vuelta, con el ángulo hacia arriba.

La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 6 de mayo de 1898.

GREG^o FUENTES G.

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los dueños de fincas contiguas á los caminos públicos, que en el término de quince días, contados desde esta fecha, tengan arreglados los desagües de sus pertenencias y abran los que sean menester.—Se les previene asimismo descuajar debidamente las cercas para evitar que obstruyan los desagües con basuras; bajo apercibimiento de que la Policía practicará dichos trabajos por cuenta de los morosos, sin perjuicio de exigirles la multa correspondiente.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.—19 de mayo de 1898.

ANÍBAL DOSMA

Nº 1,018

AVISO DE POLICÍA

Con fecha 21 del presente mes, fué presentado por la Policía de este cantón, como perdido, un caballo alazán, renco, con un bozal y marcado con una S; cabeza y patas canosas.

La persona que se considere con derecho á ese animal, preséntese ante este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de la villa de Santo Domingo, 24 de mayo de 1898.

JESÚS CORDERO M.

ORDEN

Se previene á todos los vecinos de esta ciudad, cuyas aceras se encuentren deterioradas, que deben refeccionarlas dentro de treinta días después de la primera publicación de esta orden, en la inteligencia de que todos los individuos que no efectúen sus respectivos trabajos en el término dicho, pagarán los costos que la Policía haga en llevarlos á efecto y además la multa de cinco pesos.

Gobernación de la provincia de Heredia,—21 de mayo de 1898.

JOSÉ M^a MORALES S.

3-3

AVISO

Con fecha 14 del mes en curso, fué tomado por la Policía un caballo retinto, viejo, de regular andadura, marcado con un fierro semejante á una Z., en el cuarto del lado de montar y herrado de las cuatro patas.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia,—20 de mayo de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO

Á las 12 m. del miércoles ocho del entrante junio, se rematarán en el mejor postor y en la puerta exterior de mi oficina, los animales siguientes:

Una yegua zaína, de regular tamaño, con fierro.
Un torete hosco, con fierro.

Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía de Heredia,—20 de mayo de 1898.

J. FRANCO, JIMÉNEZ

ANUNCIOS

Inspección General de Hacienda

Llamo la atención de los señores Jefes y Oficiales del Ejército Expedicionario acerca de lo dispuesto en la orden general, publicada en el diario oficial, fecha de hoy, á fin de que, en el término de los 8 días señalados en dicha orden, se sirvan devolver á esta Inspección los revólveres y dotación de parque que se les suministró de orden superior.

Delegación é Inspección General de Hacienda.—San José, 25 de mayo de 1898.

MANL. ULLOA

AVISO

Tengo en mi poder una cantidad de bromoformo, específico pedido expresamente por la Secretaría de Policía para contrarrestar los efectos de la tos ferina. Esta droga se repartirá gratis á los médicos que la soliciten.

NAZARIO TOLEDO,

Jefe de Higiene

REMATE

A las 3 p. m. del sábado 4 de junio próximo, serán vendidas en remate por el infrascripto, autorizado por la Secretaría de Hacienda, las maderas y planchas de hierro galvanizadas, procedentes de la antigua casa de Mr. M. C. Keith, comprada por el Gobierno, con excepción de las que han sido ocupadas con el galerón construído al efecto para resguardar esos materiales de la intemperie.

Administración de la Aduana de Limón, 21 de mayo de 1898.

A. GUTIÉRREZ

Habiendo asuntos importantes de que tratar en la Sociedad Mercantil Costarricense, se convoca á todos los socios para una reunión que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, á las doce del día 5 del próximo mes de junio.

San José, 25 de mayo de 1898.

J. CHAVARRÍA,—Srio.

Dirección General de Administración Militar

El Comandante Mayor don Manuel A. Gutiérrez ha sido nombrado para conocer de las reclamaciones que haya por servicio de caballerías para el Ejército.

Se avisa á las personas que tengan algo que ventilar á ese respecto, que se presenten en las Jefaturas y Agencias de Policía, en las siguientes fechas:

26 y 27 de mayo corriente, en Alajuela;

28 y 29 de mayo en Atenas;

30 y 31 de id id San Mateo;

1º y 2 de junio próximo en Esparta.

Dirección General de Administración Militar.—San José, 23 de mayo de 1898.

Junta de Caridad

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de	1,000-00 cju.	2,000-00
2 " "	500-00 "	1,000-00
3 " "	200-00 "	600-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
60 " "	20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1º premio, 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju.		200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1º premio.		4,000-00
2,093 premios		\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR

A los señores hacendados y comerciantes del Guanacaste

La Intendencia de Liberia venderá, en la puerta principal de su oficina, á las doce del día 30 del corriente, á la persona que haga mejor propuesta sobre la base, cuatro lotes de mercaderías, compuestos cada uno de las que abajo se indican y que representan en conjunto la parte que queda del excedente de las provisiones enviadas para el abastecimiento del Ejército.

La base para cada lote es de tres mil veintiún pesos (\$ 3,021-00) al contado

DETALLE

Composición de cada lote:

39—Barriles galleta Pilot	4—Quintales manteca en latas (chicharrón)
15—Quintales arroz	3—Tercerolas manteca con 1,140 libras (chicharrón)
65—Quintales frijoles (americanos)	2—Medias tercerolas manteca con 400 libras (chicharrón)
46—Cuñetes con 50 libras cju.—Manteca (chicharrón)	350—Libras café molido

Dirección General de Administración Militar.—San José, 21 de mayo de 1898.